

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.665 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Sitel Ibérica Teleservices, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Domenico Salzano, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Sitel Ibérica Teleservices, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Doménico Salzano, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la empresa demandante la cantidad de 348,87 euros netos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Doménico Salzano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.818/12)